



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Administración Municipal



20238050

REF.: Aprueba pago que indica.

DECRETO MUNICIPAL N° 1808/

LONGAVÍ, 14 AGO. 2023

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 771 de fecha 01 de agosto de 2023, mediante el cual se nombra como Administrador Municipal Suplente a don Christian Cancino Montecino.

El Decreto Municipal N° 776 de fecha 02 de agosto de 2023, por el cual se delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, en sesión ordinaria del H. Concejo Municipal de fecha 14 de junio de 2023, se aprobó la compraventa del inmueble correspondiente al Lote 1 resultante de la subdivisión de la Hijuela N° 23, ubicado en sector de Paso Cuñado de la comuna de Longaví de una superficie de 10.000 metros cuadrado, cuya inscripción rola a fojas 1116 vuelta, número 1437, año 2022, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Longaví.

Que mediante Decreto Municipal N° 1453 de fecha 04 de julio de 2023, se autoriza la compraventa del referido inmueble, y posteriormente mediante Decreto Municipal N° 1671 de fecha 26 de julio de 2023, se aprueba la compraventa, extendiendo un Vale a la Vista por el monto de \$35.000.000.- por la Tesorera Municipal, a nombre del propietario del inmueble, don Abel Ramón Berrios Pérez, cedula nacional de identidad N° 5.140.557-9.-

Por lo anterior, se debe efectuar el pago de los trámites ya realizados ante la Notaría Pública y Conservador de Bienes Raíces, ambos de la comuna de Longaví, cuyo presupuesto de gastos fue emitido por dicha Notaría y Conservador, y que se desglosan de la siguiente forma:

1.- Gestiones Notaría Pública	VALOR
ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA	\$ 220.000
INSTRUCCIÓN NOTARIAL	\$ 25.000
GESTIÓN FUERA DEL OFICIO	\$ 10.000
INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD	\$ 156.300
2.- Gestiones Conservador de Bienes Raíces	
INSCRIPCIÓN SERVIDUMBRE	\$ 25.000
ARCHIVO PLANO	\$ 10.000
CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE Y CERTIFICADO DE HIPOTECAS, GRAVÁMENES Y PROHIBICIONES	\$ 18.000
TOTAL	\$ 464.300

Que, debiéndose realizar las gestiones en la Notaría Pública y Conservador de Bienes Raíces, ambos de la comuna de Longaví, se hace necesario proceder al pago, con el fin de realizar las gestiones notariales y registrales, relativas a la compraventa del inmueble antes individualizado.

DECRETO:

EFFECTÚESE el pago a la Notaría Pública de Longaví y Conservador de Bienes Raíces de Longaví, correspondiente a las gestiones señaladas en el tercer considerando del presente Decreto, y que ascienden a un valor total de **\$464.300.-** (cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos pesos).

TRANSFIÉRASE la suma antes señalada a la Cuenta Corriente N° 4440002086-5.- del Banco Estado de Chile, cuyo titular es Ricardo Sánchez Valdés, Notario Público y Conservador de Bienes Raíces de la comuna de Longaví, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] correo electrónico escrituras@c4n.cl

IMPÚTESE el pago a la cuenta presupuestaria 215.22.12.005 "Derechos y Tasas", subprograma 01, centro de costo 060219, del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"


CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

C.Cancino/R.Veloso
ODISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Jurídico
-DAF


CONTROL UNIDAD